



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. **07** DE **19** AGO. 2015

"Por medio del cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO:

Que a la entidad mediante acuerdo 257 de 2006, se le delegó la administración y manejo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual es quien representa la administración Distrital, para todas las gestiones que demanda el tema de Pensionados

Que la misión de la entidad es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus pensionados y que celebra el día del Pensionado, como homenaje a las personas de la tercera edad que han prestado sus servicios en el Distrito Capital

Que en virtud a la necesidad de reconocer la gestión adelantada en el Distrito por dichos colaboradores, en coordinación con la Alcaldía Mayor se liderará y materializará el evento protocolario del día de pensionado como homenaje en este día a los ex servidores que por varios años han prestado sus servicios a Bogotá D.C.

Que el Rubro de Promoción Institucional no cuenta con los recursos suficientes para atender los compromisos que la celebración del día del Pensionado demanda.

Que el Rubro de Seguros Entidad no cuenta con los recursos necesarios para amparar la contratación de la póliza para los servidores de la entidad, en los casos que tienen el manejo de los recursos de pago de prestaciones económicas y demás.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

07

19 AGO. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que para atender las necesidades institucionales, se verificó la apropiación de los Rubros de Gastos Generales, encontrando que en el rubro de Intereses y Comisiones hay apropiación suficiente para atender los gastos que se demandan y aún quedan recursos para respaldar las nuevas necesidades, dado que la comisión que se cancela a las fiduciarias por concepto del manejo del portafolio de recursos no supera los fondos existentes.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-02477-201511164 del 30 de Julio de 2015 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000) M/CTE

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 346 de Julio 29 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$200'000.000.

Que mediante comunicación No. 2015EE194232 del 31 de Julio de 2015, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal 2015, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000) M/CTE así:

#### CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES  
FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$200'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$200'000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$200'000.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$200'000.000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$200'000.000
Suman los Contra-créditos		\$200'000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

'07 19 AGO. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

**CREDITOS**

<b>206</b>	<b>FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CREDITOS</b>
3	GASTOS	\$200'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$200'000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$200'000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	\$200'000.000
3-1-2-02-06	Seguros	\$100'000.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	\$100'000.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$100'000.000
<b>Suman los Créditos</b>		<b>\$200'000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **19 AGO. 2015**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA LUCIA PARRAGA GARCIA**  
PRESIDENTE

  
**ANTONIO ACOSTA MUÑOZ**  
SECRETARIO